Naciones Unidas A/77/230

Asamblea General

Distr. general
27 de julio de 2022
Español
Original: inglés

Septuagésimo séptimo período de sesiones
Tema 69 a) del programa provisional*
Promoción y protección de los derechos humanos: aplicación de los instrumentos de derechos humanos

Fondo fiduciario de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para luchar contra las formas contemporáneas de la esclavitud

Informe del Secretario General

Resumen

En el presente informe, que se ha preparado de conformidad con la resolución 46/122 de la Asamblea General, se ofrece un panorama general de la labor del fondo fiduciario de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para luchar contra las formas contemporáneas de la esclavitud, en particular las recomendaciones relativas a la concesión de subvenciones a las organizaciones beneficiarias que fueron aprobadas por la Junta de Síndicos del fondo en su 26º período de sesiones, celebrado en Ginebra del 22 al 26 de noviembre de 2021. También se ofrece información sobre otras recomendaciones aprobadas por la Junta y sobre las actividades relacionadas con el fondo.

* A/77/150.

22-11749 (S) 120822 300822

Se ruega reciclar

I. Introducción

A. Presentación del informe

1. El presente informe se preparó de conformidad con las disposiciones aprobadas por la Asamblea General en su resolución 46/122, en la que estableció el fondo fiduciario de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para luchar contra las formas contemporáneas de la esclavitud. En él figuran las recomendaciones aprobadas por la Junta de Síndicos del fondo en su 26º período de sesiones, celebrado en Ginebra del 22 al 26 de noviembre de 2021. La Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos aprobó esas recomendaciones en nombre del Secretario General el 27 de enero de 2022.

B. Mandato del fondo

2. De conformidad con la resolución 46/122, el fondo fue establecido con el fin de prestar ayuda humanitaria, jurídica y financiera a las personas cuyos derechos humanos hubieran sido objeto de graves violaciones como resultado de las formas contemporáneas de la esclavitud. El fondo recibe contribuciones voluntarias de Gobiernos, organizaciones no gubernamentales, entidades públicas o privadas y particulares

C. Administración del fondo y Junta de Síndicos

3. El Secretario General administra el fondo a través de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), con el asesoramiento de una junta de síndicos y con arreglo a las disposiciones del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas.

4. La Junta de Síndicos está integrada por cinco miembros con experiencia pertinente en la esfera de los derechos humanos y, en particular, en cuestiones relacionadas con las formas contemporáneas de la esclavitud. Los especialistas se desempeñan en el cargo a título personal y son nombrados por el Secretario General teniendo debidamente en cuenta el criterio de distribución geográfica equitativa. La Junta está compuesta por Hilani Jilani (Pakistán), Danwood Mzikenge Chirwa (Presidente, Malawi), Suamhirs Piraino-Guzman (Honduras), Ecaterina Schilling (República de Moldova) y Georgina Vaz Cabral (Francia).

D. Repercusiones de la pandemia de enfermedad por coronavirus y la reducción del espacio cívico en la labor del fondo

5. En 2021, por tercer año consecutivo, las perturbaciones económicas mundiales y locales provocadas por la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) tuvieron efectos desproporcionados en las víctimas de las formas contemporáneas de la esclavitud, pues aumentaron sus necesidades de asistencia psicológica, social, jurídica y humanitaria. La pandemia también puso a prueba la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil para prestar servicios de asistencia directa a las víctimas de las formas contemporáneas de la esclavitud. Las entidades subvencionadas por el fondo siguieron adaptando sus métodos de trabajo a las nuevas realidades, incluso cambiando algunas actividades que antes se celebraban en persona por otras que pudieran realizarse por teléfono y en plataformas web. A pesar de estos problemas, la mayor parte de las entidades subvencionadas prestaron servicios a la

totalidad del número de beneficiarios indicado en su solicitud para 2021 y algunas incluso lo superaron. Además, en un número cada vez mayor de países, las organizaciones de la sociedad civil tuvieron que hacer frente a la reducción del espacio cívico, por ejemplo, leyes nacionales que interfirieron en su capacidad para solicitar financiación extranjera y ofrecer asistencia integral a las víctimas de las formas contemporáneas de la esclavitud.

II. Gestión de las subvenciones

A. Criterios de admisibilidad

6. De conformidad con el mandato del fondo, establecido en la resolución 46/122, los beneficiarios de la asistencia que ofrece son personas cuyos derechos humanos han sufrido graves violaciones como resultado de las formas contemporáneas de la esclavitud. Los criterios de admisibilidad de los proyectos figuran en las directrices del fondo[1]. Los proyectos propuestos deben tener por objetivo prestar servicios de asistencia a los beneficiarios, que son víctimas de formas contemporáneas de la esclavitud, y, cuando proceda, a sus familiares. Las formas contemporáneas de la esclavitud que pueden dar lugar a la concesión de subvenciones destinadas a la ejecución de proyectos abarcan la esclavitud tradicional y la basada en la ascendencia, la servidumbre por gleba, la servidumbre, el trabajo forzoso, la servidumbre por deudas, las peores formas de trabajo infantil, el matrimonio forzado e infantil, la venta de esposas y la herencia de viudas, la trata de personas y el tráfico de órganos humanos, la esclavitud sexual, la venta de niños, la explotación sexual comercial de los niños y la utilización de niños en conflictos armados.

7. Las subvenciones se asignan a los proyectos de asistencia directa prestada por organizaciones de la sociedad civil cuyo objeto es la rehabilitación, la reparación, el empoderamiento de las víctimas de las formas contemporáneas de la esclavitud y los servicios de integración. La asistencia puede constar de atención médica, psicológica, social, jurídica, humanitaria y educativa, como formación práctica o profesional, o asistencia de otro tipo que ayude a las víctimas a subsistir de manera independiente. El sitio web del ACNUDH ofrece información detallada sobre los tipos de asistencia prestada a las víctimas en el marco de los proyectos financiados por el fondo y sobre sus efectos en la vida de los beneficiarios[2].

B. Seguimiento y evaluación

8. En su 24º período de sesiones, la Junta consideró admisibles 94 de las solicitudes de subvención para proyectos cuyas actividades se ejecutarían en 2022. La secretaría del fondo lleva a cabo una evaluación exhaustiva de todas las solicitudes de subvención mediante un estudio documental. El proceso de evaluación exige realizar visitas sobre el terreno a las organizaciones que presentan propuestas de proyectos por primera vez antes de concederles una subvención. También se realizan visitas periódicas para supervisar la ejecución y los efectos de los proyectos que están en curso en el caso de las solicitudes que piden renovar la ayuda del fondo. La secretaría del fondo elaboró una guía interna sobre las visitas a los proyectos que

[1] Véase https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/Slavery/UNVTCFS/GuidelinesSlavery_sp.pdf.

[2] Véase https://www.ohchr.org/es/about-us/funding-budget/trust-funds/united-nations-voluntary-trust-fund-contemporary-forms-slavery.

solicitan financiación por primera vez o una renovación en aras de la coherencia del proceso de evaluación.

9. Tras suspenderse las visitas sobre el terreno durante dos años (2020 y 2021) debido a las restricciones impuestas a los viajes a causa de la COVID-19, la Junta, la secretaría y las presencias sobre el terreno del ACNUDH reanudaron las visitas a más de 63 proyectos en más de 40 países. Entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2022, visitaron más de nueve proyectos, en Bosnia y Herzegovina, Chile, Etiopía, Francia, Grecia, Italia y el Perú.

III. Situación financiera del fondo

10. En 2021, el fondo recibió contribuciones, promesas y donaciones públicas de 11 donantes por un monto total de 1.510.218 dólares de los Estados Unidos. Gracias a las contribuciones extraordinarias de Alemania y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, que ascendieron en total a 1.113.784 dólares, en 2021, por primera vez en su historia, el fondo obtuvo más de 1 millón de dólares.

11. En el cuadro presentado a continuación se indican las contribuciones recibidas y prometidas en 2021.

Contribuciones recibidas y prometidas en 2021

(En dólares de los Estados Unidos)

Donante	*Monto*	*Fecha de recepción*
Alemania	59 031	8 de octubre
Andorra	22 522	29 de diciembre
Arabia Saudita	85 000	5 de octubre
Australia	135 617	21 de diciembre
España	22 522	17 de diciembre
Grecia	459 588	6 de diciembre
	11 723	8 de abril
Luxemburgo	17 441	19 de noviembre
Portugal	5 973	31 de diciembre de 2020
	5 630	24 de diciembre
Qatar	20 000	21 de enero
	20 000	3 de junio
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	302 663	28 de enero
	292 502	20 de diciembre
República de Corea	50 000	15 de noviembre
Total	**1 510 218**	

12. No obstante, siguen siendo crónicas la falta de financiación y la inestabilidad de los ingresos. Desde 2002, el fondo ha recibido 13,9 millones de dólares en contribuciones procedentes de los Estados Miembros, lo que representa un ingreso anual promedio de 695.000 dólares. Al mismo tiempo, la demanda de financiación ha superado considerablemente la capacidad del fondo para solventar proyectos, ya que las solicitudes de proyectos admisibles recibidas en 2022 sumaban 2.857.000 dólares. Al 30 de junio de 2022, el fondo había recibido 16.741 dólares en contribuciones y promesas de dos Estados Miembros.

IV. Vigésimo sexto período de sesiones de la Junta de Síndicos y actividades entre períodos de sesiones

13. El 26º período de sesiones de la Junta de Síndicos tuvo lugar en Ginebra del 22 al 26 de noviembre de 2021. De conformidad con su programa de trabajo, la Junta examinó cuatro temas principales: a) las recomendaciones sobre la concesión de subvenciones y las políticas; b) el diálogo con las entidades subvencionadas por el fondo; c) la coordinación y las alianzas estratégicas y d) el 30º aniversario del fondo.

14. El 23 de mayo de 2022, la Junta celebró una sesión a distancia entre períodos de sesiones para examinar la incorporación de un mecanismo que permitiera conceder subvenciones entre períodos de sesiones y aprobó la publicación de una convocatoria especial de asistencia a las víctimas de la esclavitud tradicional y la basada en la ascendencia en la región del Sahel.

A. Recomendaciones sobre la concesión de subvenciones y las políticas

15. En respuesta a su convocatoria anual de solicitudes para 2022, que estuvo abierta del 15 de enero al 1 de marzo de 2021, la secretaría del fondo recibió 127 solicitudes presentadas por organizaciones de la sociedad civil para proyectos que se ejecutarían entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022. Después de que la secretaría examinó las solicitudes, se declararon admisibles 94, con lo que los fondos solicitados para prestar asistencia directa a las víctimas de las formas contemporáneas de la esclavitud ascendieron a 2.424.390 dólares. La Junta examinó las solicitudes y evaluaciones de los proyectos en su 26º período de sesiones y dio prioridad a las solicitudes de subvención para los proyectos que se ajustaban a las prioridades temáticas del Relator Especial sobre las formas contemporáneas de la esclavitud, incluidas sus causas y consecuencias (véase A/75/166). Asimismo, dio prioridad a los proyectos que respondían a las necesidades de las personas que corrían un riesgo especial de verse expuestas a las formas contemporáneas de la esclavitud y que necesitaban mayor atención y protección, como los pueblos indígenas, las minorías, las personas en movimiento, las personas con discapacidad, las personas mayores, las personas sin hogar, incluidos los niños en situación de calle, y las víctimas de la esclavitud en el contexto de la explotación en la economía informal.

16. La Junta dio prioridad al examen de las propuestas de proyectos cuya financiación hubiera sido recomendada encarecidamente por la secretaría del fondo. Además de sopesar las necesidades y los méritos de cada solicitud, la Junta recomendó los siguientes criterios para guiar su proceso decisorio: a) limitar el número total de subvenciones a un máximo de 45; b) aumentar el monto promedio de cada subvención; c) dar prioridad a las entidades ya subvencionadas (respetando el máximo de cinco años de financiación); d) considerar las repercusiones de cada subvención en el contexto de las necesidades financieras generales de la entidad solicitante; e) dar prioridad a las organizaciones nacionales frente a las internacionales; y f) tener en cuenta el papel que desempeñan las entidades solicitantes en cuanto al sostenimiento del movimiento general de derechos humanos en el país. La Junta recomendó que se aprobara la concesión de 43 subvenciones, por un importe total de 961.000 dólares. La Alta Comisionada aprobó esas recomendaciones en nombre del Secretario General el 27 de enero de 2022.

17. Mediante esas 43 subvenciones, el fondo ayudará a más de 13.012 víctimas en 33 países. Por ejemplo, en Chile, con una subvención de 20.000 dólares, la Corporación ONG Raíces ofrecerá asistencia social, formación profesional, educación, actividades de microemprendimiento y asistencia humanitaria, como

refugio, alimentos y vestimenta, a 22 víctimas de la explotación sexual comercial. En la India, la entidad Vizhuthugal Education Development Trust recibió una subvención de 20.000 dólares, con los que ofrecerá asistencia médica, psicológica, social, jurídica, educativa y humanitaria a 1.533 víctimas de trabajo forzoso y servidumbre por deudas en el estado de Tamil Nadu. En el Senegal, con una subvención de 21.000 dólares, Maison de la Gare ofrecerá asistencia médica, psicológica, social, jurídica y educativa, formación profesional, máquinas de coser, refugio y apoyo humanitario a 2.738 niños talibés que fueron víctimas de las peores formas de trabajo infantil en Saint-Louis.

18. En las figuras I y II se desglosan las 43 subvenciones aprobadas en 2022, por región y por forma contemporánea de la esclavitud.

Figura I
Subvenciones concedidas para 2022, por región

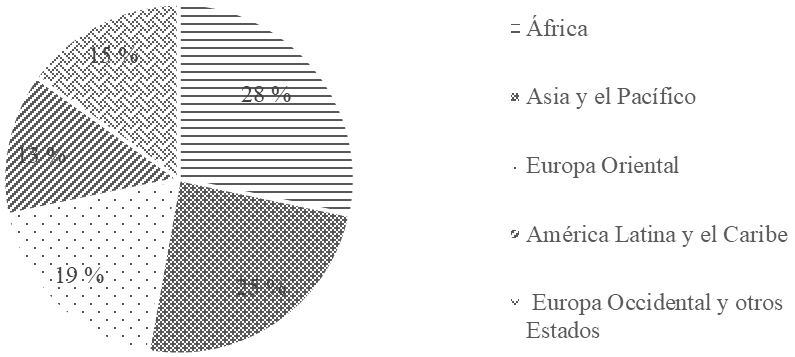

Figura II
Subvenciones concedidas para 2022, por forma contemporánea de la esclavitud

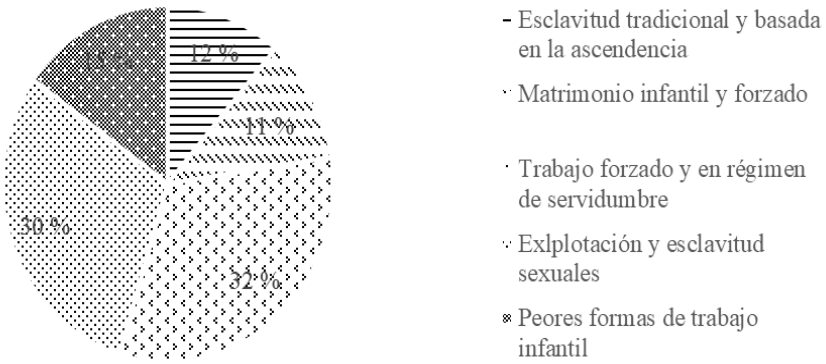

19. En respuesta a su convocatoria anual de solicitudes para 2023, que estuvo abierta del 15 de enero al 1 de marzo de 2022, la secretaría del fondo recibió 97 solicitudes presentadas por organizaciones de la sociedad civil para proyectos que se ejecutarían entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023. En marzo y abril de 2022, la secretaría del fondo examinó la admisibilidad de las solicitudes y, tras examinarlas, declaró admisibles 75 proyectos, con lo que los fondos solicitados para prestar asistencia directa a las víctimas de las formas contemporáneas de la esclavitud ascendieron a 2.857.000 dólares. Está previsto que la Junta formule recomendaciones acerca de las subvenciones solicitadas en su 27º período de sesiones, que está programado del 28 de noviembre al 2 de diciembre de 2022 en Ginebra. La Junta no fijó ninguna prioridad para la convocatoria anual de solicitudes a fin de que fuera accesible para todas las organizaciones que necesitan financiación para ayudar a las víctimas de las formas contemporáneas de la esclavitud.

20. En lugar de fijar prioridades, la Junta recomendó que se realizaran actividades de divulgación para aumentar la visibilidad del fondo en los países de Asia Central y América Latina y el Caribe, y también en África Septentrional y Meridional. Los miembros de la Junta destacaron como modelo de buenas prácticas las actividades de divulgación dirigidas a las organizaciones de romaníes que se llevan a cabo junto con la Sección de Pueblos Indígenas y Minorías del ACNUDH y las presencias sobre el terreno.

21. La Junta recomendó que, en 2023, se efectuara una revisión exhaustiva de las directrices del fondo dirigidas a las entidades solicitantes y subvencionadas con el fin de reflejar los nuevos requisitos administrativos y las cuestiones normativas que hubieran cambiado.

B. Diálogo con las entidades subvencionadas por el fondo

22. Para conocer mejor los logros y los retos a los que se enfrentan las entidades subvencionadas por el fondo, la Junta mantuvo un diálogo virtual oficioso el 23 de noviembre de 2021 con representantes de Novi Put (Bosnia y Herzegovina), Fundación Alas de Colibrí (Ecuador), Life Bloom Services International (Kenya), POURAKHI (Nepal) y Fair Work (Países Bajos). Los representantes de las entidades indicaron que habían encontrado grandes dificultades para detectar, rescatar y repatriar a las víctimas que habían sido objeto de trata o explotación fuera de su país de origen, y describieron las represalias de que eran objeto los beneficiarios y el personal profesional de los proyectos, en particular a manos de quienes están implicados en la trata de personas. También describieron las dificultades para conseguir financiación regular de fuentes gubernamentales y señalaron los recortes de financiación de fuentes públicas que ponían en peligro la sostenibilidad. Asimismo, describieron métodos de trabajo innovadores, como las redes de apoyo dirigidas por los supervivientes, las alianzas con organizaciones de los países de origen y de destino, y la capacitación del personal profesional. Por último, subrayaron la necesidad de organizar campañas de sensibilización dirigidas a los grupos expuestos al riesgo de ser víctimas de la trata y la esclavitud, así como cursos de formación destinados a los agentes de la autoridad. Tras el diálogo, la Junta recomendó estudiar opciones para facilitar el intercambio entre las entidades subvencionadas y remitirles información e impartir formación sobre la forma de utilizar los mecanismos pertinentes de derechos humanos de las Naciones Unidas.

C. Coordinación y alianzas estratégicas

23. La Junta continuó trabajando para estrechar la coordinación con los agentes que forman parte de la asistencia a las víctimas de las formas contemporáneas de la esclavitud, en particular los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, a fin de examinar la complementariedad de las funciones, las prioridades y las posibles sinergias, con el fin de formular una agenda común de lucha contra la esclavitud.

Procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos

24. La Junta recomendó seguir publicando declaraciones conjuntas con los titulares de mandatos de procedimientos especiales, en particular en ocasión del Día Internacional para la Abolición de la Esclavitud, que se conmemora el 2 de diciembre, y organizar actividades y seminarios web con ellos. También recomendó que las convocatorias a la presentación de contribuciones para los informes temáticos de los titulares de mandatos de los procedimientos especiales siguieran haciéndose circular entre las entidades subvencionadas y que se facilitaran los datos de contacto de esas entidades en los países que fueran a visitar los titulares de mandatos de los procedimientos especiales.

Órganos creados en virtud de un tratado de derechos humanos

25. La Junta recomendó que se cursaran invitaciones a los miembros del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, el Comité de los Derechos del Niño y el Comité de Derechos Humanos para que participaran en los actos organizados con motivo del 30º aniversario del fondo y que las convocatorias anuales a la presentación de solicitudes y el material relacionado con el aniversario del fondo se hicieran circular entre las secretarías de esos comités. El 23 de marzo de 2022, el Comité de los Derechos del Niño, en colaboración con la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños, el Fondo Mundial para Acabar con la Esclavitud Contemporánea, Child Rights Connect y Foundation ECPAT International, organizó una celebración pública virtual con motivo del 20º aniversario del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. El Sr. Piraino-Guzman, miembro de la Junta, participó en el acto como orador.

Fondo fiduciario de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para las víctimas de la trata de personas y Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura

26. Tras una reunión virtual que tuvo lugar el 26 de noviembre de 2021 con funcionarios de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) que prestan servicio en el fondo fiduciario de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para las víctimas de la trata de personas, la Junta decidió examinar las solicitudes de proyectos admisibles presentadas por las entidades ya subvencionadas. La Junta recomendó que los proyectos presentados por las entidades subvencionadas por otros fondos similares se examinaran en las mismas condiciones que los demás, efectuando un examen comparativo de las necesidades y los méritos, garantizando al mismo tiempo que no hubiera solapamiento con las partidas presupuestarias de los proyectos presentados a otros fondos. La Junta también recomendó que se considerara la posibilidad de instaurar un sistema de remisión y que se celebrara una futura reunión con los miembros de la Junta de Síndicos del fondo de la UNODC.

27. El 23 de marzo de 2022, la Junta se reunió a distancia con los miembros de la Junta de Síndicos del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura, entre quienes se contaron Sara Hossain (Bangladesh), Vladimir Jović (Serbia), Juan Ernesto Méndez (Argentina), Lawrence Murugu Mute (Presidente, Kenya) y Vivienne Nathanson (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte). El propósito de la reunión de los dos fondos voluntarios fue conocer los respectivos ámbitos de trabajo y conversar sobre los retos comunes, las posibles sinergias y el posible solapamiento de la financiación. Las dos Juntas reconocieron la sinergia y la interseccionalidad entre los dos fondos y subrayaron la necesidad de formular una estrategia de divulgación dirigida a los países y las subregiones que no habían presentado ninguna solicitud. Los miembros de las dos Juntas hablaron sobre la forma de garantizar la protección de las entidades subvencionadas por los fondos que trabajan en entornos donde el espacio cívico es cada vez más pequeño. También acordaron que las organizaciones podían presentar solicitudes a los dos fondos en simultáneo y que estas se estudiarían por concurso, teniendo en cuenta las necesidades y los méritos, garantizando al mismo tiempo que no hubiera solapamiento entre las partidas presupuestarias.

Asociados académicos

28. El 25 de noviembre de 2021, la Junta mantuvo un diálogo virtual con la Directora y la Directora Adjunta del Laboratorio de Derechos de la Universidad de Nottingham para estudiar posibles medios de colaboración. La Junta y las representantes del Laboratorio de Derechos conversaron sobre el apoyo académico que podrían prestar al fondo los distintos programas del Laboratorio de Derechos, como la posibilidad de cartografiar la prevalencia de la esclavitud en distintas regiones del mundo y de la inclusión de las víctimas en los procesos que les afectan.

D. Trigésimo aniversario del fondo

29. El fondo se creó hace 30 años, mediante la resolución 46/122 de la Asamblea General, aprobada el 17 de diciembre de 1991. Desde entonces, ha concedido más de 850 subvenciones en 104 países, por un valor de 9 millones de dólares, y ha ayudado a decenas de miles de víctimas a recuperar la vida y la libertad. La Junta recomendó que el 30º aniversario del fondo se conmemorara del 21 de septiembre de 2021 al 2 de diciembre de 2022, que es el Día Internacional para la Abolición de la Esclavitud.

30. Las celebraciones del 30º aniversario se pusieron en marcha en un seminario web sobre el camino a la recuperación mejorando la respuesta a las formas contemporáneas de esclavitud de los grupos vulnerables, incluidos los desplazados. El acto se celebró el 21 de septiembre de 2021 y coincidió con la presentación del informe del Relator Especial sobre las formas contemporáneas de la esclavitud ante el 48º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, titulado “Nexo entre el desplazamiento y las formas contemporáneas de la esclavitud” (A/HRC/48/52). El seminario web fue organizado conjuntamente por el fondo, el Relator Especial sobre las formas contemporáneas de la esclavitud y el Laboratorio de Derechos de la Universidad de Nottingham, y estuvo moderado por la Embajadora Tine Mørch Smith, Representante Permanente de Noruega ante las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales con sede en Ginebra. El Sr. Chirwa, Presidente de la Junta, inauguró el seminario web destacando que el fondo, que siempre estuvo falto de financiación en los años anteriores, era un mecanismo extraordinario y eficaz en función de los costos que ayudaba a las organizaciones de la primera línea a situar a los supervivientes en el centro de las actividades con el fin de prevenir, combatir y acabar con la esclavitud y ayudar a los supervivientes a recuperarse de su calvario.

31. Durante la primera parte de la mesa redonda, dedicada a la protección y el empoderamiento de las víctimas de la esclavitud pertenecientes a grupos vulnerables, un superviviente del trabajo forzoso y ganador del Premio Nacional de Derechos Humanos de 2016 del Brasil, Marinaldo Soares, subrayó la necesidad urgente de hacer frente a la esclavitud invirtiendo en el desarrollo de las comunidades vulnerables, en particular garantizando el acceso a alimentos y medios de subsistencia sostenibles. Las representantes de tres organizaciones[3] de Albania, el Brasil y Singapur que reciben ayuda del fondo destacaron la importancia fundamental del apoyo financiero y técnico que proporciona el fondo. Además, recomendaron que las instituciones gubernamentales y los agentes de la sociedad civil fueran más proactivos a la hora de identificar a las personas y los grupos que son vulnerables a las formas contemporáneas de la esclavitud; mejoraran su capacidad para detectar a las víctimas de la esclavitud entre los desplazados, los migrantes irregulares, los solicitantes de asilo y los menores no acompañados; y organizaran campañas de concienciación sobre las leyes laborales y los riesgos asociados a la esclavitud para evitar que caigan en ella los desplazados y los refugiados.

32. En la segunda parte de la mesa redonda, que estuvo dedicada a las formas de mejorar la respuesta a la esclavitud en los contextos de desplazamiento forzado, formularon recomendaciones el Relator Especial sobre las formas contemporáneas de la esclavitud, Tomoya Obokata; la Jefa de la Sección de Asesoramiento Letrado y Política de Protección del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), Madeline Garlick; y la Directora Adjunta del Programa de Derecho y Política del Laboratorio de Derechos, Katarina Schwarz. La Sra. Garlick subrayó la importancia de las Directrices sobre Protección Internacional núm. 7: La Aplicación del Artículo 1A 2) de la Convención de 1951 o del Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados en relación con las víctimas de la trata de personas y las personas que están en riesgo de ser víctimas de la trata, aprobadas por el ACNUR en 2006, que proporcionan una guía de interpretación legal para los Gobiernos, abogados, responsables de la toma de decisiones y jueces sobre las situaciones en las que las víctimas de la trata quizá tengan derecho a que se las considere personas refugiadas. El Sr. Obokata subrayó la contribución fundamental del fondo a la financiación de las organizaciones populares, que están cerca de las personas y las comunidades necesitadas. También recomendó a los Gobiernos que concedieran a los desplazados acceso a un trabajo decente, tanto en la ley como en la práctica, para que puedan participar en la economía local, ser autosuficientes y ser menos vulnerables a las formas contemporáneas de la esclavitud. Además, recomendó que los agentes de la sociedad civil concienciaran a los desplazados acerca de los derechos humanos que los asisten y los mecanismos que tienen a su disposición para presentar denuncias si son objeto de explotación o abuso. Tras destacar que el fundamento de la esclavitud tradicional es la denegación de la personalidad jurídica, la Sra. Schwarz recomendó que se definieran más normas internacionales y que la legislación nacional se ajustara a las normas internacionales para garantizar un mínimo de protección a las personas vulnerables y se armonizara entre todos los países para que las normas y las protecciones funcionasen en diferentes contextos en relación con las personas en movimiento. Asimismo, hizo hincapié en la necesidad de abordar las condiciones estructurales y las causas fundamentales que fomentaban las formas contemporáneas de la esclavitud.

33. Tras el acto, se organizó una campaña en los medios sociales para concienciar sobre las necesidades que seguían teniendo las víctimas de las formas contemporáneas

[3] Mariana de la Fuente Gómez, coordinadora del Centro de Defesa da Vida e dos Direitos Humanos Carmen Bascarán (Brasil); Mariana Meshi, Directora Ejecutiva de Different and Equal (Albania); y Jaya Anil Kumar, directora de investigación y promoción de Humanitarian Organization for Migration Economics (Singapur).

de la esclavitud y sobre el papel singular que desempeñaba el fondo a la hora de satisfacerlas. El material de la campaña constó de diversos productos multimedia, como videos e ilustraciones, que se difundieron en plataformas de medios sociales. Con el objeto de destacar la transformación que logra el fondo en la vida de los beneficiarios, los 30 días posteriores al Día Internacional para la Abolición de la Esclavitud, que se conmemorará el 2 de diciembre de 2022, se publicará una descripción de 30 víctimas de la esclavitud y de los profesionales de la sociedad civil que las acompañan en la recuperación. Se invita a los donantes y beneficiarios del fondo, así como a otras partes interesadas, a que participen en la campaña difundiendo el material accesible a fin de movilizar a la sociedad para que preste más apoyo a las víctimas de la tortura y al fondo.

34. Como parte de las celebraciones, el fondo también copatrocinó un acto subregional sobre la esclavitud en la región del Sahel, organizado por el Gobierno de Mauritania y el Réseau G5 Sahel de lutte contre l'esclavage en Nouakchott los días 16 y 17 de marzo de 2022. La Sra. Cabral, miembro y antigua Presidenta de la Junta, presentó una ponencia sobre la labor del fondo y los retos asociados a la prestación de asistencia a las víctimas de la esclavitud. La Junta recomendó concluir las celebraciones del aniversario el 2 de diciembre de 2022, que era el Día Internacional para la Abolición de la Esclavitud y el último día del 27º período de sesiones de la Junta, celebrando una mesa redonda titulada "El camino hacia la recuperación: 30 años apoyando a las víctimas de las formas contemporáneas de la esclavitud".

E. Mecanismo para conceder subvenciones entre períodos de sesiones

35. El 23 de mayo de 2022, la Junta celebró una reunión virtual entre períodos de sesiones con el propósito de examinar la posibilidad de incorporar un mecanismo para conceder subvenciones entre períodos de sesiones y publicar una convocatoria especial de asistencia a las víctimas de la esclavitud tradicional y la basada en la ascendencia en la región del Sahel.

Incorporación de un mecanismo para conceder subvenciones entre períodos de sesiones

36. Observando que la sección XI de las actuales directrices del fondo para los beneficiarios y las organizaciones solicitantes, titulada "Asistencia de emergencia", habilita la concesión de asistencia de emergencia entre los períodos de sesiones para financiar proyectos que ayuden a las víctimas de las formas contemporáneas de esclavitud que afronten problemas financieros imprevistos, la Junta recomendó que se añadiera una nueva sección (sección XII) que se titulará "Convocatorias especiales". También recomendó que se incorporara un nuevo párrafo (párrafo 93), en virtud del cual, con carácter excepcional y en función de la disponibilidad de fondos, la secretaría del fondo pueda publicar, entre los períodos de sesiones, convocatorias especiales temáticas o geográficas para que presenten solicitudes las organizaciones y otros canales de asistencia establecidos que presten asistencia directa a las víctimas de las formas contemporáneas de la esclavitud en los países poco representados en la actual cartera general de subvenciones del fondo (geográficas) o a las víctimas de formas contemporáneas de la esclavitud poco representadas en la actual cartera general de subvenciones (temáticas).

37. La Junta también recomendó que se añadieran nuevos párrafos 94 y 95, que fijen los criterios de admisibilidad y el reglamento de presentación de solicitudes que debían seguir las organizaciones que respondieran a las convocatorias especiales.

38. De conformidad con el nuevo párrafo 94, la secretaría del fondo invitará a las organizaciones y otros canales de asistencia establecidos a presentar sus solicitudes en inglés, francés o español a través del Sistema de Gestión de Subvenciones en línea. Las organizaciones que presenten solicitudes en el marco de estas convocatorias especiales podrán pedir subvenciones de entre 15.000 y 35.000 dólares, según la disponibilidad de fondos. Las solicitudes presentadas en el marco de las convocatorias especiales deberán seguir el mismo reglamento que figura en la sección III de las directrices, en la que se describe la presentación de solicitudes de subvención, con la excepción de los párrafos 20 y 23.

39. Según el párrafo 95, las subvenciones concedidas en el marco de convocatorias especiales pueden abarcar un período de hasta 12 meses. Las entidades subvencionadas tendrán que presentar un informe sobre los progresos en el que se describa el destino que se dio a la primera subvención concedida seis meses después del inicio del proyecto y un informe descriptivo y financiero final dos meses después de que finalice el proyecto y, si corresponde, un informe de auditoría sobre el uso de las subvenciones cuando termine el proyecto. Tras la ejecución de un proyecto en el marco de una convocatoria especial, las entidades podrán solicitar una nueva subvención para continuar el proyecto en el marco del ciclo anual de subvenciones. La aprobación de esta segunda solicitud estará supeditada a que los informes descriptivo, financiero y de auditoría sobre el destino dado a la subvención en el marco de la convocatoria especial sean satisfactorios, así como al cumplimiento de todos los demás requisitos del ciclo anual, como el concurso y la disponibilidad de fondos.

Publicación de una convocatoria especial para la región del Sahel

40. Las consultas con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el ACNUDH, de las que participaron algunas de sus presencias sobre el terreno, revelaron que sigue siendo alta la incidencia de la esclavitud tradicional y de la basada en la ascendencia en la región del Sahel, al igual que las importantes necesidades de los supervivientes, en las que la sociedad civil suele trabajar para subsanar las deficiencias de los servicios del Estado, a pesar de las limitaciones financieras. Para responder a esas necesidades, la Junta recomendó que se publicara una convocatoria especial para que presentaran solicitudes las organizaciones y otros canales de ayuda establecidos que prestan asistencia directa a las víctimas de la esclavitud tradicional y la basada en la ascendencia de determinados países de la región del Sahel. Teniendo en cuenta las necesidades existentes, la Junta recomendó reservar una partida presupuestaria de entre 250.000 y 300.000 dólares para financiar a unas 10 organizaciones de la región del Sahel.

41. El 1 de junio de 2022, se envió una convocatoria a la presentación de propuestas a 19 organizaciones de la sociedad civil, sugeridas por las presencias de la OIT y el ACNUDH sobre el terreno, que asistían a las víctimas de la esclavitud tradicional y la basada en la ascendencia en la región. El plazo de presentación de solicitudes para los proyectos que se ejecutarán entre el 1 de noviembre de 2022 y el 31 de octubre de 2023 fue el 1 de julio de 2022. Al final de la convocatoria, la secretaría del fondo había recibido 15 solicitudes, por un importe de 497.613 dólares, para ayudar a 6.910 víctimas de la esclavitud tradicional y la basada en la ascendencia en Burkina Faso, el Chad, Malí, Mauritania y el Níger. En julio y agosto de 2022, la secretaría del fondo examinará la admisibilidad y evaluará los proyectos presentados. Posteriormente, las presencias de la ACNUDH y la OIT sobre el terreno realizarán visitas sobre el terreno a las organizaciones solicitantes para evaluar si disponen de capacidad para ejecutar los proyectos. A continuación, la Junta examinará las solicitudes y las evaluaciones de la secretaría y formulará recomendaciones sobre las

subvenciones durante una reunión entre períodos de sesiones que tendrá lugar a distancia en septiembre de 2022.

V. Día Internacional para la Abolición de la Esclavitud

42. Para conmemorar el Día Internacional para la Abolición de la Esclavitud el 2 de diciembre de 2021, el Relator Especial sobre las formas contemporáneas de la esclavitud y la Junta publicaron una declaración conjunta[4], que también contó con el respaldo de otros titulares de mandatos de los procedimientos especiales, como la Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños, y la Relatora Especial sobre la venta y la explotación sexual de niños, incluidos la prostitución infantil, la utilización de niños en la pornografía y demás material que muestre abusos sexuales de niños. Los expertos independientes subrayaron que los efectos de los actuales problemas mundiales, como la pandemia de COVID-19, la crisis económica, el cambio climático y los conflictos armados, estaban empujando a un número cada vez mayor de personas, en particular mujeres y niños, a las formas contemporáneas de la esclavitud. También destacaron que estas son avivadas por las formas interseccionales de discriminación, la opresión y las desigualdades por motivos de raza, origen étnico, casta, condición social y económica, edad, discapacidad, orientación sexual, identidad de género y situación migratoria. Para evitar la explotación, que en ocasiones es equivalente a las formas contemporáneas de la esclavitud, los expertos instaron a los Estados a que habilitaran vías de migración seguras; facilitaran el acceso al trabajo decente, en cooperación con el sector empresarial, las organizaciones de la sociedad civil y los sindicatos; redoblaran los esfuerzos para hacer frente a la desigualdad y la discriminación, y velaran por la protección de los más vulnerables. También hicieron hincapié en la importancia de fortalecer la rendición de cuentas de los autores de las formas contemporáneas de la esclavitud como cuestión prioritaria, dado que actualmente prevalece la impunidad en demasiados casos. Asimismo, reiteraron la importancia de crear un entorno seguro y propicio para que los defensores de los derechos humanos y las organizaciones de la sociedad civil que trabajaban para acabar con las formas contemporáneas de la esclavitud pudieran llevar a cabo su labor. Por último, los expertos pidieron a todos los Estados Miembros que aumentaran su contribución al fondo, o que comenzaran a contribuir.

43. En una declaración publicada el mismo día[5], el Secretario General exhortó a los Estados Miembros, a la sociedad civil y al sector privado “a que intensifiquen los esfuerzos colectivos para poner fin a la abominable práctica de la esclavitud” e instó a todos los países “a que intensifiquen sus esfuerzos para detectar y proteger a las víctimas y los supervivientes, por ejemplo haciendo aportes al fondo fiduciario de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para luchar contra las formas contemporáneas de la esclavitud”.

[4] ACNUDH, “International Day for the Abolition of Slavery, 2 December 2021”, comunicado de prensa, 1 de diciembre de 2021. Puede consultarse en www.ohchr.org/en/press-releases/2021/12/international-day-abolition-slavery-2-december-2021.

[5] Véase https://www.un.org/sg/es/content/sg/statement/2021-12-02/secretary-generals-message-the-international-day-for-the-abolition-of-slavery-scroll-down-for-french-version.

VI. Formas de contribuir al fondo

44. Se invita a los Gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y otras entidades privadas o públicas a contribuir al fondo. En sus órdenes de pago los donantes deben consignar la indicación "for the slavery fund, account SH". Para obtener más información sobre el fondo y las formas de hacer contribuciones, se ruega a los donantes que se pongan en contacto con la secretaría del fondo en la siguiente dirección:

Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights
United Nations
CH-1211 Geneva 10
Switzerland
Dirección de correo electrónico: slaveryfund@ohchr.org
Tel.: +41 22 917 9376
Fax: +41 22 917 9017

VI. Conclusiones y recomendaciones

45. **El apoyo del fondo sigue siendo indispensable para las organizaciones de la sociedad civil y otros agentes que prestan servicios esenciales a las víctimas de las formas contemporáneas de la esclavitud. Desde que se creó hace 30 años, el fondo ha concedido más de 850 subvenciones en 104 países por un monto total de más de 9 millones de dólares, con lo que ha ayudado a decenas de miles de víctimas a recuperar la vida y la dignidad. Solo en 2022, el fondo concedió 43 subvenciones a organizaciones de la sociedad civil que prestan servicios médicos, psicológicos, sociales y jurídicos directos a más de 13.000 personas de 33 países que fueron víctimas de formas contemporáneas de la esclavitud, como las peores formas de trabajo infantil, el trabajo en régimen de servidumbre y forzado, la explotación sexual y el matrimonio infantil y forzado.**

46. **En 2021, el fondo recibió contribuciones, promesas y donaciones públicas de 11 donantes, que ascendieron a 1.510.218 dólares. En su 30º aniversario, el fondo necesitaría ampliar y mantener su base de donantes para seguir recibiendo un mínimo de 2 millones de dólares por año a fin de dar respuesta suficiente a las importantes solicitudes de ayuda que recibe de los agentes de la sociedad civil de todo el mundo. Se insta a los Estados Miembros y a otros interesados a que intensifiquen sus esfuerzos para detectar y proteger a las víctimas y los supervivientes haciendo aportes al fondo fiduciario de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para luchar contra las formas contemporáneas de la esclavitud.**